



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**
INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑÍAS DE LOJA



RESOLUCIÓN No. SCVS.IRL.15.129

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías establece que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos. Se presume esta inactividad cuando la compañía no hubiere cumplido, en tal lapso, con lo dispuesto en el artículo 20 de esta ley";

QUE el artículo 20 de la Ley de Compañías establece que "Las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, enviarán a ésta, en el primer cuatrimestre de cada año: a) Copias autorizadas del balance general anual, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización establecidos por la Ley; b) La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas; y, c) Los demás datos que se contemplaren en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías. El balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias estarán aprobados por la junta general de socios o accionistas, según el caso; dichos documentos, lo mismo que aquellos a los que aluden los literales b) y c) del inciso anterior, estarán firmados por las personas que determine el reglamento y se presentarán en la forma que señale la Superintendencia";

QUE las compañías que a continuación se detallan no han presentado balances por dos años consecutivos; en consecuencia, se encuentran en la situación descrita en los considerandos segundo y tercero de esta resolución:

EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA COMPAÑIA
1810	CORDILOJA CIA. LTDA.
27866	INGENIERIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES INELITE C.LTDA.
29922	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA SERVIO CALVA & ASOCIADOS S.A.
32024	AGENCIA DE CORREOS INTERNACIONAL GUERREROEXPRESS CIA. LTDA.
32546	COMPAÑIA DE TRANSPORTE TURISTICO CEIBACARR CIA. LTDA.
60184	HECAR CIA. LTDA.
60631	VALENTINE IMPORT VALIMP CIA. LTDA.
61969	CONSTRUCTORA PIARENA CIA. LTDA.
62107	AGRO-PRODUCTOS DEL ECUADOR EL MIGRANTE CIA. LTDA.
62802	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TURISMO EDY TORRES OVIEDO Y ASOCIADOS S.A.
63744	CONSTRUCTORA GALAN BURNEO GALBUR CIA. LTDA.

Dirección: Av. Emiliano Ortega entre Colón e Imbabura PasaJe "A"
Teléfonos: (07) 2664110
www.superclas.gob.ec

b



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**

INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑÍAS DE LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

63796	COMPAÑIA DE TRANSPORTES 28 DE FEBRERO CIA. LTDA.
64693	CONSULTORA & CONSTRUCTORA ARKWEB ESTUDIO ARQUITECTONICO CIA. LTDA.
106622	AURISINA S.A.
113901	CONSTRUCTORA ORELLANA CAMACHO CONSORCA S.A.
137951	CONSTRUCCIONES GARCIA ROMERO CIA. LTDA.
139022	OPERADORA DE TURISMO JAIME AGUIRRE E HIJOS CIA. LTDA
140267	SERVICIOS INLECSUR MUCOHUNA CIA. LTDA.
140743	CONVISUR CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS DEL SUR CIA LTDA
141064	CORPORACION ECUATORIANA DE SERVICIOS MINEROS EMPRESARIALES CESME S.A.
142072	GAVILAN TOURS CIA. LTDA.
142398	CONSTRUCTORA CONYTRANCEL CIA. LTDA.
143368	AUTOFLAMA MULTIREPUESTOS CIA. LTDA.
143828	COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR LORENA ARMIJOS CABRERA S.A.
144878	EDILOJA CIA. LTDA.
144908	CONSTRUCCIONES LUJU CIA. LTDA.
145192	CASTRO CARDENAS CIA. LTDA.
145463	CONSTRUCTORA ARMIYAR S. A.
146100	CONSTRUCCIONES OCHOA & LUDEÑA CIA. LTDA.
146511	DISTRIBUIDORA FORTUNA HIDALFORPLAST CIA. LTDA.
147111	CONSTRUCTORA MEDINA PARRA CIA. LTDA.
148166	COMPAÑIA DE SERVICIOS MULTIPLES S.A. G2&S
148313	COMERCIO Y MINERIA CABRERA COMINCAGOLD CIA. LTDA.
148667	TRANSPORTES ASTUDILLO CIA. DE TRANSPORTE PESADO S.A.
148708	COMPAÑIA DE TV SATELITAL SATSOUTH CIA. LTDA.
149255	THE MAD FACTORY S.A.
164657	KUBERNAO CIA. LTDA.
166813	ELECTROCOMERCIAL GUERRERO SEGARRA CIA. LTDA.
166958	CONFIATUR CIA. LTDA.
167263	IMAQLEC CONSTRUCTORA CIA. LTDA.
167416	COMPAÑIA MINERA AGUIGUZ S.A.
167495	ASESORIA Y DESARROLLO MICROEMPRESARIAL ASEIDESA CIA. LTDA.
167529	GREDAMBIENTAL CONSULTORES CIA. LTDA.
168201	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TUNANTZA Y ASOCIADOS S.A.
168303	ECUATORIANA DEL MUEBLE IMPORMUEBLE CIA. LTDA.
168317	CONSULTORA NUEVO RUMBO CIA. LTDA.
168531	OPERADORA TURISTICA VILCA HUILCA ECUADOR CIA. LTDA.
168684	EMPAQLOJA S.A.
168753	CECTELSUR CIA. LTDA.
169097	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES CASTILLO CAAMAÑO S. A.
169657	CONSTRUCTORA SURBASA CIA. LTDA.
170163	ADLEC GEOSOLUCIONES CIA. LTDA.
170346	ANDINA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ASC CIA. LTDA.

Dirección: Av. Emiliano Ortega entre Colón e Imbabura Pasaje "A"

Teléfonos: (07) 2564110

www.superclases.gob.ec

67



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**



INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑÍAS DE LOJA

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

170376	ECUADOMUS IMPORTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.
170611	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS DOBLE CABINA ÑUMI S.A.
170737	ELECTROMECHANICA ROVIFRANK CIA. LTDA.
170762	COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO VALLE DEL QUIMI S. A.
170793	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES EXTRAPESADO ESPARCAS S.A.
170851	CONSTRUCTORA OCHOA CRIOLLO HURTADO O.C.H. CIA. LTDA.
171002	SERVICIOS CRIDU CIA. LTDA.
171078	CONSTRUCTORA & CONSULTORA MARCIS S.A.
171094	CONSULTORA ECUANEXT SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA.
171139	CONSTRUCTORA TENECHAGUA HNOS CIA. LTDA.
171143	CONSTRUCTORA METALICA Y ELECTRICA JUMBO NARVAEZ HNOS CIA. LTDA.
171200	TELEINFOLOJA SERVICIOS CIA. LTDA.
171302	CONSTRUCTORA 10 DE JUNIO CIA. LTDA.
171379	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA MONTE CARLO C.A.
171476	CONSTRUCTORA Y MOBILIARIA CENTINELA DEL CONDOR CIA. LTDA.
171507	CONSTRUCTORA ARMIJOS GALLARDO CIA. LTDA.
171531	COMPAÑIA DE PRODUCCION Y MERCADEO DE LADRILLO Y TEJA 16 DE ABRIL CATAMAYO C.A.
171806	TECNOLADRILLO CIA. LTDA.
172052	INDUSTRIAL NUTRIDA S.A.
172061	DISTRIBUIDORA DILUJUDAME CIA.LTDA
172343	CONSULTORA STANDARDANDES CIA. LTDA.
172484	MOTOS Y ANEXOS JARAMILLO DELGADO MOJARDEL CIA. LTDA.
172613	COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR INES PARDO LIMA S.A.
172723	ARCEMONT CIA. LTDA.
173630	TRANSPORTE MAXIGRUA CIA. LTDA.
173634	TRANSPORTE MOVERZTA S.A.
173740	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO COMUNITARIO WIÑAYTOUR COMPAÑIA LIMITADA
173850	CONSTRUCTORA GONZANEXT CIA. LTDA.
173915	SERVIMETALSUR S.A.
174117	TRANSPORTE PESADO SECOA S.A.
174350	RUTSHUAR CIA. LTDA
174352	MINERALES IRINUMA CIA.LTDA.
174720	STEREO SOCIEDAD SOCIESTEREO S.A.
174728	LOJA RUMBA LORUM S.A.
174958	CONSTRUCTORA POGO BALCAZAR CIA. LTDA
178582	IMPORTADORA Y EXPORTADORA ALPHATRADE CIA. LTDA.
201136	GONZANAMALAC CIA. LTDA.
201217	CONSTFACIL CIA. LTDA.
201246	DELGADO CASTILLO DELCAS CIA. LTDA.
201304	ZAMORANO SERVICE TOUR INTERNATIONAL ZASETOIN S.A.
201322	CENTRO DE PEREGRINACIONES MARIA REINA DE LA PAZ CIA. LTDA.
201351	ENERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE ENERGYDES CIA. LTDA.

Dirección: Av. Emiliano Ortega entre Colón e Imbabura Pasaje "A"
Teléfonos: (07) 2564110
www.supercias.gob.ec

B *JF*



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**

INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑÍAS DE LOJA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

201398	COMPAÑIA DE TAXIS EN CAMIONETAS DOBLE CABINA YACUCHINGARI S.A.
201532	PETREOS VILCABAMBA CIA. LTDA.
201551	OPTIMIZA TECH CIA. LTDA.
201554	RADIO TAXI CIUDAD DE PAQUISHA S.A.
201562	DOLAR RENTACAR CIA. LTDA.
201572	COMPAÑIA DE TRANSPORTES MIXTA CIUDAD DE CELICA S. A.
201576	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PODOCARPUS CONINPO CIA. LTDA.
201583	ASFALTOS DEL SUR CIA. LTDA.
201600	JAEDCAV CIA. LTDA.
702181	EASYLOJA RENTA A CAR CIA. LTDA.
703110	ECOLICORES CIA. LTDA.

EN uso de las facultades conferidas mediante Resoluciones Nros. SCVS-INAF-DNTH-G-2015-0135 de 26 de Febrero de 2015 y ADM-Q- 2011- 012 de 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR INACTIVAS a las compañías indicadas en el considerando cuarto de la presente resolución por cumplirse el presupuesto establecido en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a los representantes legales de las compañías declaradas inactivas mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- PREVENIR a los representantes legales de las compañías antes mencionadas que si transcurrido el término de 30 días, desde la notificación de esta Resolución, persisten en la inactividad podrán ser disueltas de conformidad con lo que dispone el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías Regional Loja, 21 de Julio de 2015.

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**
INTENDENCIA DE LOJA

CGA/jcrc.